

REGLAMENTO

REMATE DEL PRIMER LOTE DE MAIZ

La Bolsa de Cereales de Córdoba y la Asociación Maíz y Sorgo Argentino - MAIZAR organizarán anualmente este certamen para distinguir el primer lote de maíz de la nueva cosecha que arribe al establecimiento que cada año será designado por MAIZAR.

Para ello el interesado deberá cumplir con las pautas y procedimiento descriptos seguidamente:

DEFINICIÓN:

Se considerará Primer lote, a la partida de un mínimo de 20 y un máximo de 30 toneladas, cuya calidad sea "Condiciones Cámara" (es decir que cumpla con las pautas previstas en la norma de Calidad para la Comercialización de Maíz, Resolución ex SAGYP N° 1075/94, o la que en el futuro la reemplace).

REQUISITOS:

Para la cosecha del primer lote del ciclo, la partida deberá entregarse sobre camión en la planta que será designada por Maizar para ese año.

Previo al envío del lote, el solicitante deberá informar a la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, Tribunal Arbitral por mail a las siguientes direcciones: prey@bccba.org.ar; lfernandez@bccba.org.ar y gerencia@bccba.org.ar, 48 hs. antes de proceder al inicio de la cosecha, sobre la existencia de una parcela de maíz en condiciones de ser recolectada. Para ello deberá confeccionar el

“Notificación de Cosecha de Lote” que proveerá la Cámara Arbitral para estos casos.

Al solo criterio de la Cámara Arbitral de Cereales se podrá reemplazar el procedimiento descrito en el párrafo anterior por una Declaración Jurada emitida por el productor a través de la cual se manifieste a qué cosecha pertenece el maíz a remitir.

Posteriormente a que la Cámara confirme la recepción de la “Declaración Jurada de Cosecha de Lote” en forma, el interesado deberá informar con 48 hs. de antelación a la Cámara, día y hora estimada del arribo y datos identificatorios del camión con la partida remitida a la planta designada, a fin de que se envíe un Recibidor Oficial para tomar muestras y practicar los correspondientes análisis en el laboratorio de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba. Las determinaciones analíticas no tendrán costo alguno para los participantes.

Cuando el remitente prepare el envío, deberá confeccionar una carta de porte que en su parte superior contenga la leyenda “REMATE DEL PRIMER LOTE DE MAIZ - COSECHA 20/./20...” y la mercadería deberá consignarse a nombre de la Cámara de Cereales de Córdoba.

Conocidos los resultados del análisis y descargado el lote, la Cámara Arbitral elevará toda la documentación relacionada con la intervención, al Presidente de la Institución.

PRIMER LOTE:

Cuando esta documentación llegue a poder de la Cámara, se adjudicará la calidad de “Primer Lote” al que primero cumpla con las condiciones prescriptas.

En caso de haberse producido varios requerimientos de intervención de la Cámara Arbitral, a fin de establecer cuál se considerará el Primer Lote se procederá conforme se describe a continuación:

- a) Se respetará en primer término, el orden cronológico de llegada a la planta designada para la entrega del Lote.
- b) Si el primer lote cosechado, de acuerdo a lo indicado en el punto a) no cumpliera con los requisitos de calidad y condición al momento de su entrega en destino, se dará lugar al segundo lote verificado por Recibidor Oficial, cosechado en la misma fecha que sí los cumpliera, y así sucesivamente.

La BCCBA hará conocer inmediatamente los datos del lote ganador mediante publicación en su órgano informativo de la entidad y en los medios de difusión.

REMATE:

Para la Cosecha de cada ciclo la BCCBA fijará la fecha en que se llevará a cabo el remate, al que serán invitados especialmente el productor, las autoridades de la provincia productora, de la provincia de Córdoba y del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El remate estará a cargo de la firma corredora, acopiadora o de la cooperativa representante del vendedor, en la Sede de esta Institución, pudiendo participar en la subasta todas las empresas operadoras del comercio de granos. El precio a ofertar será pago al contado, sobre camión puesto en el establecimiento designado, más comisiones y por mercadería en condiciones cámara. La Bolsa podrá modificar el lugar, fecha y modalidad del remate cuando las circunstancias lo ameriten.

La Bolsa de Cereales de Córdoba no se responsabilizará por ninguno de los gastos que demande la participación de este certamen (fletes, estadías, comisiones, etc.), excepto los costos de los análisis realizados por sus laboratorios.